

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública número **I.M.PE. L.P. 02/2013**, relativa a la Adjudicación del contrato para la prestación del servicio de farmacia Subrogada requerido por el Instituto Municipal de Pensiones, con fundamento en los artículos 31, fracción I, 33, 35, 36, 37 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "**Instituto Municipal de Pensiones**", en lo sucesivo **I.M.PE.**, con domicilio en Calle Río Sena, No. 1100, Col. Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua, Chih., previa autorización del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del I.M.PE.**, en sesión celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil trece.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA EN INSTALACIONES DEL I.M.P.E., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

C) VIGENCIA DEL CONTRATO. Periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

D) MONTOS A CONTRATAR.

MÍNIMO	MÁXIMO
\$ 30,000,000.00	\$ 60,000,000.00

II.- UBICACIÓN DE LA FARMACIA.

El concursante que resulte ganador operará en un espacio con superficie total de 43.80 metros cuadrados proporcionado por el I.M.P.E., quien absorberá los costos derivados de los servicios de agua potable y de electricidad, mientras que los relativos al servicio telefónico y de limpieza correrán por cuenta del prestador del servicio; quedando establecido que bajo ninguna circunstancia en este último podrá involucrarse a personal contratado por el I.M.P.E.

III.- PERSONAL Y EQUIPAMIENTO.

El concursante que resulte ganador será responsable del equipamiento del espacio referido con los elementos necesarios para el manejo, resguardo y conservación del medicamento, así como de la contratación de una línea telefónica y personal con el perfil adecuado para brindar una atención expedita y profesional a los derechohabientes del I.M.P.E.

Además de lo anterior deberá instalar por su propia cuenta dos equipos de cómputo y periféricos con las especificaciones mínimas que en seguida se indica, a fin de interactuar con la plataforma informática y sistemas del I.M.P.E. en lo relacionado con el servicio de farmacia; quedando establecido que los costos de material de oficina, papelería, consumibles de computo, etc., serán a cargo del proveedor.

- Con 8 estantes de 1.20 mts de altura con cinco entrepaños cada uno, una gaveta de medicamento controlado, un escritorio, un archivero.
- 2 Equipos de cómputo con Procesador Pentium DUAL-CORE 2.00GHZ O MAYOR, Memoria RAM 1gb o más, Disco duro 320gb o más, Conectividad tarjeta de red, Monitor 17" o más de apertura amplia LCD.
- Impresora Laserjet hp p3015dn o similar laser con conexión en red, USB, Volumen de páginas mensuales recomendadas de 1500 a 5000, Calidad de 1200 x 1200 PPP.
- Pistola lectora de código de barras, uno de los equipos para proporcionar la información requerida por el I.M.P.E. relativa a movimientos de inventarios, consulta de productos, precios, etc. Con capacidad de enlace e instalación del sistema software con que cuenta el I.M.P.E y el equipo de cómputo sobrante, para enlazar el SIAM (Sistema Inteligente de Administración de Medicamentos) con el servidor del Instituto, para el surtido del medicamento.
- Los gastos de tóner y/o cartuchos de impresión, además del papel y material de escritorio correrán por cuenta del prestador del servicio.
- Tres personas como mínimo para la prestación del servicio.

IV.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN DE FARMACIA.

- 1) **Horario:** El servicio deberá ser proporcionado ininterrumpidamente de lunes a viernes en un horario de 8:00 hrs a 22:00 horas.
- 2) **Prestaciones del personal:** La relación laboral con el personal contratado para la prestación del servicio de farmacia subrogada será responsabilidad absoluta del proveedor y por tanto el I.M.P.E. queda liberado de cualquier tipo de litigio o responsabilidad derivada de la citada relación.
- 3) **Cuadro Básico:** El concursante que resulte ganador deberá mantener a la disposición del I.M.P.E. durante la vigencia del contrato, existencia suficiente de todos y cada uno de los productos que integran el cuadro básico denominado **Anexo J** en las presentes bases; obligándose además al surtido de los medicamentos prescritos en los tiempos y condiciones establecidos por el I.M.P.E.
- 4) **Normatividad:** El concursante que resulte ganador deberá acreditar plenamente el cumplimiento de la normatividad federal, estatal y municipal que resulte aplicable, además de lo referente a la Instalación y Operación de la Farmacovigilancia, según la Norma Oficial Mexicana No. **NOM-220-SSA1-2002**.
- 5) **Procedimientos:** El concursante que resulte ganador deberá de contar con Procedimientos Normalizados de Operación (PNO) que solicita la COESPRIS, según la FEUM "Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamento y demás insumos para la Salud 4ª .

Edición 2010 Capítulo: VII Requisitos para la operación de Farmacias que venden o suministran al público insumos para la salud.

- 6) **Almacén:** A efecto de garantizar el abasto y la calidad de los medicamentos, el concursante ganador deberá contar con un almacén climatizado que podrá estar fuera de las instalaciones del IMPE, con temperatura controlada a no más de 25° y no menos de 15° C, controlando además la humedad de acuerdo a lo que solicita la COFEPRIS. Este almacén deberá estar acreditado ante el CENAM y la EMA. Además de contar con un mapeo actualizado y avalado por una empresa acreditada por CENAM y EMA con fecha anterior a la publicación de estas bases.. La documentación que acredite el cumplimiento de este requisito deberá incluirse dentro del sobre que contiene la propuesta técnica.

V.- VISITA A INSTALACIONES.

A las 11:30 horas del día 10 de diciembre se llevará a cabo una visita a las instalaciones que ocupará la farmacia subrogada, estableciéndose como punto de reunión las oficinas que ocupa la Subdirección Administrativa del I.M.P.E. ubicadas en el domicilio citado en el apartado I, inciso A), de las presentes bases. La asistencia de los participantes será optativa, sin embargo será su responsabilidad obtener copia del acta que con motivo de dicho acto se genere ya que los acuerdos que se tomen deberán considerarse para la preparación de las propuestas.

VI.- LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 10 de diciembre del año en curso en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de I.M.P.E. ubicada en el domicilio citado con anterioridad, siendo optativa la asistencia de los participantes. Sin embargo será responsabilidad de éstos obtener copia del acta respectiva ya que los acuerdos que se tomen deberán considerarse para la elaboración de las propuestas y su omisión, motivo de descalificación.

Con el propósito de agilizar el acto, los licitantes podrán plantear por medio escrito sus dudas sobre el contenido de las bases entregándolas de manera personal en las oficinas que ocupa la Subdirección Administrativa del I.M.P.E., en un horario de 9:00 a 13:00 horas, durante los días hábiles comprendidos entre la fecha de publicación de la convocatoria y el día previo a la celebración de la junta. Las preguntas planteadas serán respondidas durante el desarrollo del evento sin que esto limite la posibilidad de generar preguntas adicionales; haciéndose constar los acuerdos tomados en el acta respectiva y que tendrán efectos generales y obligatorios para los participantes, independientemente de su asistencia.

VII.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las presentes bases tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables y estarán a la venta en la Subdirección Administrativa del I.M.P.E. en un horario de 9:00 a 14:00 horas, durante los días hábiles comprendidos entre el 2 y el 10 de diciembre de 2013. Su pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado ó cheque de caja expedido a favor del Instituto Municipal de Pensiones.

B) PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día 16 de diciembre del año en curso en punto de las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en el domicilio citado con anterioridad. En dicho evento cada licitante entregará sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del I.M.P.E., en dos sobres cerrados debidamente identificados con los datos del participante; conteniendo el primero la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica acompañada de la correspondiente garantía de seriedad. Iniciada la sesión, no será permitido el acceso a persona alguna.

La apertura de propuestas se llevará a cabo ante la presencia de los licitantes en dos etapas.

En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas realizando una revisión cuantitativa de los requisitos y documentos exigidos, desechando las que hubieren omitido cualquiera de ellos; mismas que serán devueltas a sus propietarios una vez transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo adjudicatorio. Las propuestas restantes serán conservadas por el I.M.P.E. para revisión detallada.

Concluida la primera etapa se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, dando lectura en voz alta al importe de cada propuesta que cubra los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas y el convocante fijará fecha y hora para la emisión del fallo adjudicatorio, levantando acta en la que harán constar las propuestas aceptadas y sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; además de los hechos ocurridos durante el desarrollo del acto. La citada acta deberá ser firmada por los licitantes presentes recibiendo copia de la misma.

C) FALLO ADJUDICATORIO.

Al término del acto de presentación y apertura de propuestas el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del I.M.P.E. dará a conocer la fecha hora y lugar en que será emitido el fallo adjudicatorio, mismo que será leído en acto público.

VIII. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

Cada licitante incluirá en el sobre de su propuesta económica cheque cruzado expedido a favor del Instituto Municipal de Pensiones, con cargo a cuentas de su propiedad aperturadas en cualquier institución bancaria, por un importe equivalente al 10% del valor total de su propuesta incluyendo el impuesto al valor agregado. Dicha garantía será devuelta 15 días después de celebrado el acto en el que el convocante de a conocer el fallo adjudicatorio; excepto la del concursante que resulte ganador quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante fianza en moneda nacional expedida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto máximo susceptible de contratación, sin incluir el impuesto al valor agregado. Dicha garantía permanecerá vigente durante la vida del contrato.

IX.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACION DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas en los formatos denominados **anexos** incluidos en las presentes bases, o bien en una transcripción exacta en papel membretado del licitante y en cualquiera de los casos deberán presentarse debidamente firmadas en todas sus hojas por éste o por su representante legal.

Con el propósito de agilizar el proceso de revisión de propuestas se sugiere que la documentación que las integra sea identificada mediante caratulas, y acomodada preferentemente atendiendo su orden de mención en las presentes bases.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Será presentada en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del licitante haciendo la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, integrando la documentación que en seguida se indica:

- 1 **(Anexo "A")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 2 **(Anexo "B")** Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo, para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales Estatales; tratándose de licitantes con domicilio fuera del Estado.
- 3 **(Anexo "C")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de de sus obligaciones fiscales de carácter Federal, Estatal y Municipal.
- 4 **(Anexo "D")** Autorización expresa para que transcurridos los 90 días posteriores a la fecha de notificación del fallo adjudicatorio, el I.M.P.E. pueda destruir el sobre cerrado que contenga la propuesta económica en vista de la insolvencia de su propuesta técnica, ó bien el cheque entregado en calidad de garantía de seriedad de la propuesta económica.
- 5 **(Anexo "E")** Manifestación escrita donde se indique que asistió o no a la junta de aclaraciones y a la visita a las instalaciones, donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en las actas levantadas y en las presentes bases.
- 6 **(Anexo "F")** Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad, de conocer el lugar donde se prestara el servicio de farmacia subrogada ubicado en las instalaciones del I.M.P.E.
- 7 **(Anexo "G")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones obrero-patronales; liberando al I.M.P.E. de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal y/o administrativa derivada de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- 8 **(Anexo "H")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no haber estado sujeto a rescisión de contratos y/o concesiones, o bien a litigios derivados de la prestación de servicios de cualquier índole por causas que le sean imputables; independientemente del lugar en que se hubiesen suscitado.
- 9 **(Anexo "I")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido por disposición legal o de cualquier otra índole para participar en el presente proceso licitatorio.
- 10 **(Anexo "J")** Denominado propuesta técnica, consistente en el cuadro básico de medicamentos sujetos a contratación; mismo que deberá presentarse en medio magnético incluido como parte de las presentes bases, así como en forma impresa firmado en todas sus hojas, manifestando en su caso, el cumplimiento de las especificaciones, presentaciones, detalles y descripciones solicitadas por el convocante para cada producto.

- 11 **(Anexo "K")** El concursante deberá cumplir con la normatividad que le señale el sector salud en lo referente a la instalación y operación de la farmacovigilancia, para lo cual deberá exhibir la documentación y licencias expedidas por las autoridades competentes, que acrediten que el licitante cumple con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana No.NOM-220-SSA1-2002 y demás ordenamientos regulatorios de la actividad objeto de la presente licitación.
- 12 Constancias del curso de "Dispensación de Medicamento" avalado por la COESPRIS del personal que efectuará la operación del servicio, vigentes antes de esta publicación.
- 13 Manifestación escrita en la que el participante reitere su capacidad para conservar a la disposición del I.M.P.E., existencia suficientes de los productos incluidos en el cuadro básico de medicamentos y de aquellos que llegaran a adicionarse, previo acuerdo de las partes; así como de garantizar el suministro al derechohabiente en un término no mayor a dos horas contadas a partir de la fecha y hora de expedición de la receta médica, precisamente en las instalaciones facilitadas por el I.M.P.E.
En el propio documento el licitante asumirá además el compromiso de surtir en casos excepcionales debidamente autorizados por el I.M.P.E., medicamentos *equivalentes* de calidad igual o superior a los licitados a fin de resolver problemas derivados de faltantes temporales o situaciones similares; sin que esto implique la posibilidad de modificar los precios pactados.
- 14 Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- 15 Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, con poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento, y del poder otorgado al representante, en su caso.
- 16 Original o copia certificada y copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 17 Original o copia certificada y copia simple del Balance General al 30 de noviembre de 2013, en el que acredite un capital contable de **\$30,000.000 (treinta millones de pesos)** como mínimo, firmado por Contador Público y acompañado de una copia simple por ambos lados de su cedula profesional; original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al año 2012, así como original y copia simple de la última declaración exigible del pago del impuesto al valor agregado.
- 18 Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago y la solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal, correspondiente al año 2013.
- 19 Original o copia certificada y copia simple de constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, que acrediten que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones patronales.
- 20 Currículum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo objeto de la presente licitación, adjuntando copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares.
- 21 Acreditaciones expedidas por laboratorios médicos en favor del licitante, acreditándolo como distribuidor de sus productos ya en forma directa, o a través de terceros.
- 22 Original o copia certificada y copia simple de documento expedido por el S.A.T. emitiendo opinión acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, durante el periodo de enero a octubre del 2013.
- 23 Original o copia certificada y copia simple del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano durante el año 2013, haciendo la aclaración de que la constancia de entrevista no acredita el registro.

- 24 Original y copia simple del comprobante expedido por el I.M.PE. con motivo de la adquisición de estas bases.
- 25 Original o copia certificada y copia simple de Constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante, al 30 de noviembre de 2013
- 26 Original o copia certificada y copia simple de Licencia Sanitaria actualizada o del aviso de funcionamiento para la comercialización de medicamentos.
- 27 Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante señale de manera textual:
 - Su deseo de participar en la presente licitación identificada como **I.M.PE. L.P. 02/2013**.
 - Su conocimiento de las condiciones y contenido de las presentes bases de licitación, así como la aceptación del contrato abierto que se derive de la misma.
 - Que otorga su consentimiento al I.M.PE. para que proceda en caso de considerarlo necesario, a la verificación de la información proporcionada.
- 28 Escrito del licitante en el que se compromete, a obtener de sus distribuidores, un enlace en línea vía internet para el I.M.PE- DISTRIBUIDOR, a efecto de que el I.M.PE pueda acceder, conocer, revisar e imprimir las actualizaciones diarias, al momento de suprimir o incorporar algún medicamento por indicación del I.M.P.E., al caer en supuestos de urgencias y/o eventualidades de medicamento, siendo esto necesario para mantener actualizada la información del precio y existencias del medicamento, además de ser este un servicio con el que se cuenta actualmente.
- 29 Bases y anexos firmados de conformidad en todas sus hojas.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del licitante, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, debiendo contener:

1.-Anexo L.- Denominado propuesta económica, presentado en el medio magnético adjunto a estas bases así como en forma impresa; señalando precio unitario en moneda nacional para cada producto integrante del cuadro básico, mismo que de manera automática será multiplicado por el consumo anual en unidades estimado por el I.M.PE., para determinar los importes parciales por producto y total de la propuesta. Debe señalarse que los precios que constituyen su oferta deberán incluir el impuesto al valor agregado cuando así corresponda, debiendo permanecer vigentes y sin modificaciones de ninguna especie durante la vida del contrato.

2.- La garantía de seriedad de propuesta referida en los términos establecidos en el apartado VIII inciso A) de las presentes bases.

3.- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de aceptar las condiciones de pago establecidas en las bases en caso de resultar ganador.

X.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El convocante verificará que las propuestas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las presentes bases, y una vez confirmado, el contrato se adjudicará al licitante que habiendo reunido las

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos ó más propuestas sean solventes en virtud de satisfacer la totalidad de los requerimientos exigidos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio total anualizado resulte ser el más bajo. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

De conformidad con el artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Publica del Estado de Chihuahua, se preferirá, en igualdad de condiciones, el empleo de recursos humanos del Estado y la utilización de los bienes o servicios de origen local y los propios de la región. Existiendo igualdad de condiciones, el pedido o contrato se asignará en todo caso al licitante con domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua; considerándose que existen igualdad de condiciones, cuando haya como máximo una diferencia del 8% con relación al mejor precio ofertado por licitantes que solo cuenten con sucursales en el Estado.

XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará a un solo licitante por el total de la partida. Si resultare que dos ó más propuestas son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos exigidos por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio total anualizado sea el más bajo; en los términos a que se hace referencia en el Apartado IX, inciso B) numeral 1, del presente documento.

En caso de presentarse empate entre participantes, el contrato será adjudicado al licitante que resulte ganador de un proceso manual de insaculación llevado a cabo en el seno del propio comité ante la presencia de los concursantes.

XII.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El modelo de Contrato al que se sujetaran las partes será de naturaleza Administrativa, de Derecho Público y pactado en los términos del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Publico del Estado, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la Ley del Instituto Municipal de Pensiones y demás ordenamientos Jurídico - Administrativos aplicables. Así mismo, se establece que el contrato que se celebre será en la modalidad de abierto y a precios fijos; y que para la rescisión del mismo no será necesaria declaración judicial ya que éste podrá ser rescindido unilateral y administrativamente por el I.M.PE., cumpliendo únicamente con las obligaciones que para tal efecto dispone el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte ganador deberá presentarse en el Departamento Jurídico del I.M.PE. dentro de los diez días siguientes a la notificación del fallo respectivo, con la finalidad de formalizar el contrato correspondiente, acto en el que deberá hacer entrega de la garantía de cumplimiento a que hace referencia el Apartado VIII, inciso B) de estas bases.

XIII.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se entregará anticipo, el pago del medicamento suministrado se realizará en forma semanal durante los 60 días naturales posteriores a la fecha de expedición del contra recibo; comprometiéndose el licitante que resulte ganador a expedir y soportar su facturación en forma diaria y de conformidad con la agrupación y análisis que determine el I.M.PE.

XIV.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente.

XV.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación ó incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.
- c) Si se encuentra en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- d) Si los precios que oferten los licitantes se encuentran fuera del mercado o estos fueran inaceptables, de acuerdo al artículo 50 de la Ley de la materia.
- e) Si se demuestra que en sus manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.
- f) Si modifica el contenido de los anexos al momento de la transcripción, o bien si modifica cualquier especificación, envase, unidad de medida o cualquier tipo de presentación de los productos licitados.
- g) Si presenta más de una oferta en sus propuestas.
- h) Si omite la cotización de alguno o algunos los productos que integran la partida.

XVI.- SANCIONES

Se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta en los siguientes casos:

- A) Cuando el concursante ganador no sostenga su propuesta.
- B) Cuando el concursante ganador omita la formalización del contrato dentro del plazo estipulado.
- C) Cuando el concursante ganador omita la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y tiempo establecidos.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el prestador del servicio incurra en el incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas.

B) Cuando el proveedor suspenda la prestación del servicio por causas que le sean imputables.

En el supuesto de que el licitante ganador omita la formalización del contrato y/o la entrega de la garantía de cumplimiento en los términos y tiempo establecidos, implicará la descalificación de su propuesta; adjudicando el contrato al licitante cuya propuesta hubiese quedado en segundo lugar.

XVI.- PENAS CONVENCIONALES

A consideración del I.M.PE. se aplicarán las siguientes penas convencionales:

A) Transcurrido un plazo de dos horas sin que se hayan suministrado de medicamentos por causas imputables al prestador del servicio, el del I.M.PE. adquirirá de diversos proveedores el medicamento necesario, aplicando al prestador pena convencional del 20% (veinte por ciento) del costo del producto. Para la aplicación de la pena hará un descuento de lo acumulado semanalmente contra la factura que presente el prestador.

B) Por incumplimiento en el suministro de medicamentos oncológico y de especialidad en tres meses consecutivos, el I.M.PE. podrá optar entre hacer efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o rescindir administrativamente el presente instrumento sin responsabilidad para el I.M.PE.

XVIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases ó bien, cuando los precios que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto disponible para la partida correspondiente.

XVIX.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, del Instituto Municipal de Pensiones, a los 30 días del mes de noviembre del 2013.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL I.M.PE
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.**

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. 02/2013**

ANEXO A.

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos...
Instituto Municipal de Pensiones.
Presente.**

El que suscribe XXXXXXXXXXXXXXXX en su calidad de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	--

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. 02/2013
ANEXO B.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos...
Instituto Municipal de Pensiones.
Presente.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato resultante de la presente licitación.

Domicilio en el Estado de Chihuahua:
Código Postal en el Estado de Chihuahua:
Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio Fiscal:
Delegación y/o colonia:
Población:
Estado:
Código postal:
R.F.C.:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	--

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. 02/2013
ANEXO C.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos...
Instituto Municipal de Pensiones.
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su carácter de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de carácter federal, estatal y municipal.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	--

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. 02/2013
ANEXO D.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos...
Instituto Municipal de Pensiones.
Presente.**

Por este conducto expreso mi autorización para que Instituto Municipal de Pensiones proceda a la destrucción del sobre cerrado que contiene mi propuesta económica, retenido en virtud de haber resultado insolvente la propuesta técnica presentada. De igual forma apruebo se siga el mismo procedimiento con el cheque presentado en calidad de garantía de seriedad de propuesta.

Lo anterior, si transcurridos los 90 días posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio correspondiente a la presente licitación he omito la recuperación de los citados documentos.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	--

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. 02/2013

P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública No. _____, relativa a
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

A. SI _____ o NO _____ se asistió a la Junta de
Aclaraciones.

B. SI _____ o NO _____ se asistió a las instalaciones.

C. Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el Acta de
Junta de Aclaraciones y de Visita a las Instalaciones, así como en las
bases que rigen el presente procedimiento.

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chih., a _____ del mes de _____ del 2013.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

ANEXO F

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACION PÚBLICA I.M.P.E L.P. 02/2013

LUGAR Y FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL
SUSCRITO CONOCE EL LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE FARMACIA
SUBROGADA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL I.M.P.E.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. 02/2013
ANEXO G.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos...
Instituto Municipal de Pensiones.
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su calidad de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada a la fecha de la presente licitación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT, liberando desde este momento al I.M.P.E de cualquier tipo de responsabilidad de tipo laboral, civil, penal y/o administrativa que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	--

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. 02/2013
ANEXO H.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos...
Instituto Municipal de Pensiones.
Presente.**

El que suscribexxxxxxxxxxxxxxxxxx en su carácter de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a mi representada no le han sido rescindidos contratos y/o concesiones, por causas que le sean imputables. De igual forma que no ha estado sujeta a litigios de ninguna especie, por la prestación de servicios a instancias públicas de carácter federal, estatal o municipal, ni de la iniciativa privada.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	--

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. 02/2013
ANEXO I.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos...
Instituto Municipal de Pensiones.
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxx en su carácter de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada por autoridad alguna para participar en la presente licitación. Así mismo que no tiene impedimentos de cualquier otra índole que le impidan la citada participación.

Atentamente

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	--